



# Sección Judicial

## Remates

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS – EL Juzgado Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos “Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes” Expte. N° 69.097 -inmueble: Falucho N° 2244 piso 9 Dto B y Cochera - Partido de Gral. Pueyrredón que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10.00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Falucho N° 2244 U.F. 118 Piso 9° Dto. "3" y UF. 15 - Cochera, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Nom. Cat.: Circunscripción: I - Sección: O - Manzana: 53 a Parcela: 2 d - Subparcelas: 118 Polígono: 09-03 y 15 - Polígono: 1-17 (cochera) Matrículas 140.143/118 y 140.143/15 respectivamente y una parte indivisa de la baulera, se deja constancia que la titularidad de la unidad funcional subastada importa acceder al dominio indiviso sobre la unidad complementaria Circunscripción: 1- Sección: O - Manzana: 53 a - Parcela: 2 e Matricula 145.486 (baulera) - Deuda por expensas al 30 de junio de 2010 UF 118 (departamento) \$ 16.839,88 (Expensas del mes de junio de 2010 \$ 321,51) y UF 15 (cochera) \$ 2.532,25 (Expensas del mes de junio de 2010 \$ 88,17) - Base \$ 130.000 - Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de ley, Alquiler del salón de remates (0,5%), 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta al supervisor del salón de remates \$ 26.000 (20% del valor de la base) en pesos, cheque certificado o depósito en Pesos o Dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: los inmuebles se hallan desocupados y deshabitados. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de

la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/199 DJBA to. 157 pág. 4771). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 8, 9, 10, 13 y 14 de septiembre de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro 11 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.532 / sep. 1° v. sep. 14

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra s/Incidente Realización de bienes" Exdte. 69.106 - Inmueble: Bermejo 526 de Boulogne, pdo. de San Isidro, que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Bermejo 526 de Boulogne, Pdo. de San Isidro. Nom. Cat.: Circ: VI - Secc: H - Manz: 44 Parc: 13 - Matrícula 15.025 - Base U\$S 423.750.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de ley, Alquiler del salón de remates, Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000.- S/Mandamiento: Ocupado por Lucia Colombo en calidad de propietaria. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pago 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la radio del Juzgado. Visitar 16, 17, 20, 21 y

22 de septiembre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 19 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.528 / sep. 1° v. sep. 14

### MARCELO GUSTAVO PASTELLETTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en autos caratulados: "Lamitécnica S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 55556/01, con la intervención del Martillero Marcelo Gustavo Pastelletto (T° V, F° 394, Col. 2465 del CPMCLZ.), CUIT. N° 20-17617156-2, Te: 1554188975, se rematará por sistema de Licitación (Art. 205 Ley 24.522) EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10.30 HS. Fecha y hora que se realizará la apertura de ofertas, en la sala de audiencias del mismo Juzgado, sito en 1° piso del Palacio de Tribunales, Calle Camino Negro y Larroque, Lomas de Zamora, el 100% del inmueble ubicado en la calle Ortiz N° 2248 entre Ing. Carmona y Pintos, Barrio Parque Industrial Burzaco, de la Localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Fracc. IV, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 003-141051-7, Insc. Matrícula N° 1448. Propiedad compuesta de Galpón (1 sola nave) con tinglado lateral; Terreno de 54 m. x 150 m. (8.100 M2). Las ofertas deben presentarse hasta el día 4 de octubre de 2010 a las 10 Hs., en el Juzgado, en sobre cerrado, debiendo contener en el interior del mismo: Nombre y Apellido, Tipo y N° documento, Domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad, estado civil y precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Base \$ 1.266.764. Señá 10 %, Comisión 1,5 % a cargo del comprador (Art. 261, Ley 24.522). Sellado 1% a cargo del comprador. El saldo del precio deberá ser depositado judicialmente dentro de los Veinte días de notificada la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle por perdida la garantía de mantenimiento de la oferta, y adjudicándole al que sigue en el orden de ofertas, quién deberá obrar el precio en igual término contando desde su notificación. Para el supuesto de quién no depositare en dicha oportunidad la seña aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCC. Deudas y demás antecedentes constan en autos. El inmueble se encuentra ocupado por la empresa Aldance Service S.A. con contrato de Locación vigente hasta el 22 de junio de 2012. Día de visita 1° de octubre de 2010, de 10 a 13.00 hs. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2010. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 10.717 / sep. 6 v. sep. 10

### GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos Chamula Miguel R. y otro c/ Bonifasin Andrés V. s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. 57.527 hace saber que el martillero Guillermo E. Roca (TII F149 DJD), cel. 02241 15 54-6337, Olavarría 186, Dolores (C), rematará un departamento ubicado en la ciudad de Gral. Madariaga, Av. San Martín esquina Belgrano, Piso 12 "A", Sup. total UF 50,38 m2, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 62, Parc.

1a, Sub Parc. 12-03 (47), UF 47, Polígono 12-03. Matrícula 039-11.472/47-12-03, Partida inmob. 47.255-2. Venta al contado al mejor postor y en dinero efectivo. Señá 30%. Comisión 3% a c/parte más el 10% de los honorarios en concepto de aportes al comprador. Sellado boleto 1% al comprador. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y tasas hasta la fecha de entrega de posesión al comprador. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Visitas: 17 de septiembre de 2010 de 10 a 11 hs. Lugar de la subasta: Colegio de Martilleros, Castelli 263/5 de Dolores. FECHAS: 23 DE SEPTIEMBRE/2010, 10 HS. Base: \$ 22.830. Si fracasare el primer remate por falta de postores se realizará otro con la base reducida en un 25% \$ 17.122,50 el 30 septiembre/2010, 10 hs. Si tampoco existieran postores se realizará otro sin base el 7 de octubre/2010 10 hs. Deudas: Municipalidad \$ 971,40 al 17/2/10. ARBA \$ 886,80 al 10/9/09. Expensas \$ 26.826,05 a Enero/2010, expensas promedio mensual \$ 322,70. Se hace saber que el eventual adquirente del inmueble sometido al régimen de PH se hará cargo por la deuda existente por expensas aún las devengadas con anterioridad de la toma de posesión. Si el monto obtenido en la subasta no fuere suficiente para el pago de la deuda de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos consultar expediente. Dolores, 28 de agosto de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.536 / sep. 7 v. sep. 9

### GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos Naife José María c/ Larripa Jorge Abel s/ Ejecución, Exp. 56.671 hace saber que el martillero Guillermo E. Roca (TII F149 DJD), (02241 15 54-6337), Olavarría 186 de Dolores (C), rematará el 50% indiviso de dos inmuebles linderos, por separado, venta al contado al mejor postor y en dinero efectivo. Señá 30%, Comisión 2,5% a c/parte. Sellado Boleto 1% al comprador. Saldo a pagar dentro de los 5 días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y tasas a la fecha de entrega de posesión al comprador. Ubicados en Ostende, Partido de Pinamar, calle Canadá e/Sáenz Peña y Alberti. 1) Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. D, Mz. 361, Parc. 12, Matrícula 124-17.690, Base \$ 5.857 EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, si no hubiera postores Base \$ 4.392,75 el 28/9/10 y si no hubiere postores sin base el 5/10/10. Deudas: Municip. \$ 9.250,03 al 2/8/10. ARBA \$ 327,40 al 30/7/10. 2) Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. D, Mz. 361, Parc. 13, Matrícula 124-13.916, Base \$ 34.437,66 EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, si no hubiere postores Base \$ 25.828,25 el 28/9/10 y si no hubiere postores sin base el 5/10/10. Deudas: Municip. \$ 9.668,67 a 12/8/10 ARBA \$ 3.212,80 al 30/7/10. CALP \$ 265,47 al 3/8/10. Todas las subastas en Colegio de Martilleros Castelli 263/5 de Dolores A LAS 10 HS. Visitas el 17/9/10 de 12 a 13 hs. Ambos inmuebles ocupados por el ejecutado y flia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos consultar expediente. Dolores, 26 de agosto de 2010. Adolfo Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.538 / sep. 7 v. sep. 9

### JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Público Nac. Jorge A. Balinotti, T° I - F° 28 - Mat. 84 del C.M.C.P. Dptal. C.U.I.T. 20-08372581-9, domicilio legal calle 57 N° 2435 de Necochea, venderá por orden judicial EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A PARTIR DE LAS 12,00 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos calle 68 N° 3153/55 Necochea, el 100% de un inmueble en block, designación catastral: Circ. XIII - Secc. B - Mzna. 73 f - Parcelas 2 a, 2 b (unificado en Parc. 2 n) y 2 h;. Partida Inmob. N° 076-017416; Insc. Dominio Mats. N° 31404, 31405, 31411 (076); con todo lo edificado - cercado - plantado y legalmente adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Ocupado s/mand. Constatación agregado de fs. 160 a fs. 163. Base de venta \$ 669.782,00. Deudas. Imp. Inmobiliario ARBA \$ 19.404,90 al 03/06/2010; Tasas Municipales Parc. 2 h \$ 3.688,96 al 27/04/2010, Parc. 2 n \$ 7.888,25 al 27/04/2010. Condiciones señá 10%, arancel profesional 3% cada parte. Sellado de Ley, en dinero en

efectivo en el Acto de realización, al mejor postor y al contado. Se hace saber la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión. Debiendo constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y oblará el saldo de precio luego de notificado dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Visitas - exhibición el día 15 de septiembre de 2010 de 09,30 a 10,30. Venta ordenada por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° dos - Sec. Única Dpto. Judic. Necochea; Exp. N° 32998. Necochea, 24 del mes de agosto de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.368 / sep. 7 v. sep. 9

### HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 del Dpto. Jud. La Plata, hace saber autos "Bolsa de comercio de La Plata c/ Vázquez Raúl s/ Ejec. de Sentencia" Expte. 108.410, que mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, rematará EL 24 SEPTIEMBRE 2010 A LAS 09,45, 10,30 y 11,15 hs., respectivamente, en Sala Audiencias contigua al Juzg. Civ. y Com. 23, ubicada Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 La Plata, el 50% indiviso de la cochera N° 2, Planta Baja del edificio de: Avda. 51 N° 422, La Plata, Nom. Cat. Cir. I, Sec. E, Mz. 336, Pc. 32, Subp. 2, Polígono 1-02, Pda. 055-304.143, Matrícula 19.986/2, Base \$ 1.908,66 (equiv. 50% de las 2/3 ptes. Val. Fiscal), desocupada. El 50 % indiviso del local comercial sito calle 8 N° 969 e/ 51 y 53 La Plata, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. H. Mz. 591, Matrícula 141.579/2. Base \$ 12.779,00 (equiv. 50% 2/3 ptes. Val. Fiscal) ocupado por el Sr. Eduardo César Ponce D.N.I. 12.228.666, carácter inquilino hasta el 30 nov. 2010. El 100 % del depto. sito calle 58 N° 502 / 506 Piso 4° "3", Nom. Cat. Circ. I, Sec. E, Mz. 384, Pc. 1, Subp. 18, Polígono 04-03. Pda. 055-333.613, Matrícula 114.239/18, Base \$ 22.746,67 (equiv. 2/3 ptes. Val. Fiscal), ocupado por Estefanía Delazzari D.N.I. 34.928.795 y su hermano Juan Pedro Delazzari, D.N.I. 34.928.795 carácter de inquilinos con contrato hasta el 28/02/2012. Deudas impuestos y títulos de todos los inmuebles obrantes autos. Señá 30%. Comisión 3% cda. pte. más 10% concepto aportes jubilati., Estamp. Boleto 1%. Ofertas bajo sobres: se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que deberán presentarse en el Juzg. hasta por lo menos dos días hábiles antes de la subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate y la puja comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará el bien a su presentante, siempre que éste, como condición "sine qua non" estuviere presente en el acto para su formalización. No se admitirá cesión del boleto de compra venta. Para el caso de compra en comisión, deberá denunciar el nombre del comitente en el acto de la firma del boleto (Art. 582 CPCC). Visitas. Días 17 y 20 de septiembre de 2010, cochera edificio calle 51 N° 422, entre las 10,00 y 11,00 hs., local calle 8 N° 969 ente las 15,00 y las 16,00 hs., y Dto de calle 58 N° 506 piso 4°, Dto. "3", entre las 17,30 y las 18,30 hs. La Plata, 27 de agosto de 2010. Ana María Dolcet, Secretaria,

L.P. 25.261 / sep. 7 v. sep. 9

### GERARDO ESTEBAN BARG

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. N° 1933, rematará con todo lo adherido y plantado, un inmueble ubicado en 11 de Septiembre N° 3293, 4° "D", esq. Salta, entrada común N° 3289, M.d.P. Desocupado según Mand. Const. fs. 158. N.C.: Circ. I, Secc. A, Mza. 25, Parc. 6-d, Subparc. 24, políg. 04-04 Mat. N° 135.519/24 (045), Pda. N° 31.131, Superf.: 44,05 m2. EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 12,00 HS. Base: \$ 32.290. Si no hay postores, 2° sub. el 27/09/10 - 12,00 hs. con base reduc. un 25% (\$ 24.217.), ambas en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Se admite ofertas bajo sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta, pasando entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto substancial a los fines del pago de la señá, suscripción del

boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Señá 10%, Honorarios Prof. 5% (a cargo del comprador) con más el 10% de los Honorarios para Aporte Previsional y Sell. 0,50%. ctdo. efec. acto sub. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. Se prohíbe cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám. impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Visitar días 15 y 24/09/10 de 11 a 12 hs. Inf.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Md.P. Deudas: ARBA: \$1.373.- (07/04/10), MGP:\$4.363,17.-(01/03/10), OSSE: \$ 1.537,48. (08/02/10), Expen. Mes: \$ 254. Y Expen. Total: \$ 35.762,80. (10/01/10). El adquirente en sub. quedará obligado al pago, de las expensas devengadas aún antes de su adquisición, por los montos reconocidos en los autos principales en los términos de arts. 32, 36, 37, 202 y ccdtes. de Ley 24.522, y por los correspondientes a los períodos postfalenciales. Por el incumplimiento de tal pago, se le podrá reclamar por el trámite de Ejec. de Ent. Autos "Garde Oscar Ricardo y ots. s/ Incid. del Conc. y Quieb." Expte. N° 31.949/08. MdP, 30 de agosto de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.749 / sep. 7 v. sep. 13

### HUGO P. MONTES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Banchoero, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el Martillero Hugo P. Montes, Rematará EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS. en el salón Colegio de Martilleros de Mercedes (B), sito en calle 29 N° 785 de la Ciudad de Mercedes (B). Un camión marca Mercedes Benz, Modelo LS 1938/46, 1991, motor marca Mercedes Benz N° 476.980-10-131918, Chasis marca Mercedes Benz N° de chasis 388.054-12-091394, tipo ZZ Chasis con cabina P/CA, Dominio: SDN 491, el que registra una deuda por patentes impagas al 10-12-2009 de Pesos Seis mil ochocientos veintinueve con doce centavos (fs 56/57). Sin base y al contado, y mejor postor, Sellado 1 %, Comisión 5 % a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo. En el estado que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C., de hacerlo en comisión deberá ser denunciada la persona del comitente en el mismo momento de realizado el remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el Art. 581 del C.P.C. bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Para visitar días 27 y 28-09- 2010 en horario de 10 a 11 hs, en Ruta 5 Km. 160,400 (Dkampo S.A.). Venta decretada en autos: "Migiotti, Humberto Pascual c/ Villanueva, Mónica Élida s/Ejecutivo" Expte.: 24.075 que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única. Chivilcoy (B), 25 de agosto de 2010. José Luis Cancelo, Secretario.

Mc. 67.588 / sep. 8 v. sep. 9

### MIGUEL SALUM

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8 de B. Bca., hace saber que el martillero Miguel Salum, en autos Gordovil José Antonio c/ Tonin Argentino Artemio s/ Cobro Ejecutivo (Excepto alquileres, arrendamientos, ejec. Etc.), expediente 45.291/09, rematará EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en Casanova 82 de B Bca., los derechos y acciones que correspondan al demandado en el expediente N° 44.257 caratulado "Misler Irma Teresa. Sucesión ab intestato" embargados a fs. 11. Sin base. Al contado. Precio y comis. 7%, más adicional de ley, sellado 1%, en dinero en efectivo. B. Bca., 5 de agosto de 2010. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 57.860 / sep. 8 v. sep. 9

### BEATRIZ NORMA POURPOUR

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría Única a mi cargo, hace saber en autos: "Murray, Juan Carlos, c/Hernández, Félix Antonio, s/Cobro Ejecutivo" Expediente 20102 que la Martillero: Beatriz Norma

Pourpour, Colg.: 416, DJ.Q., rematará al contado y al mejor postor, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS. en la calle Gaboto N° 5645, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, el automotor según lo ordenado en Auto de Subasta del 4/abril/2006, marca Renault, Sedan 5 puertas, modelo Renault 11 TS año 1994, Dominio anterior: B2622316, Dominio Actual: RWK079, Procedencia: Argentina, Doc. Original A0125152/018291/0330, F. Inscripción 13/05/1994, Cnt. Placas: Original. El 100% del automotor sin base, en el estado que se encuentra, no se individualiza N° de chasis ni motor, según consta Mandamiento a Fs. 48. Con deudas de: Municipalidad Partido de Gral. Pueyrredón \$ 2.540,08 a Fs. 92. Condiciones de la subasta: Al contado, dinero en efectivo, en pesos, en el acto del remate y al mejor postor, sin base, Comisión: 10% a cargo del Comprador, aporte previsional Ley 7.014 (10%). Exhibición del vehículo, en el lugar del remate, donde se encuentra depositado el vehículo, de 12,30 a 13 hs., 30/09/10. Quilmes, 31 de agosto de 2010. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.271 / sep. 8 v. sep. 9

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Edgardo Alarcón, T° II, F° 269 del C.M.B.B., designado por sorteo en autos "Luis, Darío Fernando c/ Enríquez, Juan Carlos y otros s/ Despido" Expte. N° 29.065, rematará EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS., en calle Eliseo Casanova N° 82, sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca y donde estará su bandera: la mitad indivisa de la nuda propiedad que le corresponde a la demandada María Susana Schenk, sobre el inmueble que a continuación se detalla: Circ. I, Sec. E, Manz. 421-D, Parc. 8, Matrícula 76.605. Base: \$ 5.498,33, 2/3 partes de su valuación fiscal, al contado efectivo, Comisión 3% a cargo de cada parte, quien resulte comprador abonará además 1 % sellado ley, en acto de remate con más adicional Ley 7.014, y fijará domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2010. Fernanda Zuázaga, Secretaria.

B.B. 57.873 / sep. 8 v. sep. 10

### ÁNGEL FRANCISCO SOGNI GODIO

POR 2 DÍAS - El Juzg. N° 5, Sec. Única de B.Bca., hace saber que el martillero Ángel Francisco Sogni Godio, designado en autos Galassi 2000 S.A. s/ Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, expediente N° 101.211, rematará EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 15 HORAS, en calle Corrientes 610 de B. Bca., los siguientes bienes: 3 escritorios de madera, 7 sillas, 1 archivo metálico; 4 PC, 2 monitores grandes y 1 chico, 1 armario metálico, 2 impresoras, 2 fotocopiadoras, 1 bordeadora, 1 equipo de aire "Surrey", aceites y lubricantes varios y demás inventariados a fs. 929. Sin base y al contado. Comis. 10%, sellado 1%, aporte ley, en dinero en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Revisar desde una hora antes. Entrega inmediata. B. Bca., 25 de agosto de 2010. Juan Carlos Tufari. Secretario.

C.C. 10.812 / sep. 8 v. sep. 9

### RAFAEL RICARDO BRONENBERG VICTORICA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear 465, piso 2° de la Ciudad de Quilmes, comunica en autos "Serravalle, Luis Eugenio s/ Incidente de concurso especial" Expediente N° 24.337; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, (Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340); rematará EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11.00 HORAS, en el salón de la Calle Humberto I N° 277, de la ciudad de Quilmes; la propiedad que se exhibirá los días 23 y 24 de septiembre de 2010 en el horario de 11 a 12 horas; ubicada en la calle Cerrito 1210, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Manz. 37, Parc. 1-b, matrícula 98573. La propiedad, ocupada por el fallido y familia, se trata de una vivienda de dos plantas. En la planta alta consta de un dormitorio, en planta baja de cocina-comedor, tres dormi-

torios, dos baños y garage, al fondo un patio descubierto, todo en buen estado de conservación. Superficie total: 401,77 mts2. Base de venta: \$150.000. Al contado, seña 10%; sellado provincial 0,50%; comisión 3% más el 10% (sobre comisión) de aportes previsionales, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el mismo constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Se hace saber que los gastos de escrituración del inmueble correrán por cuenta del comprador. A tal fin en la oportunidad procesal correspondiente, deberá el adquirente designar el escribano que confeccionará la escritura, bajo apercibimiento de desinsacarlo de las listas del Juzgado y cuyos gastos estarán a cargo del comprador. Autorízase al martillero interviniente a exigir como requisitos de ingreso de los ofertantes la firma de la planilla de asistencia, exhibición de documento de identidad y de dinero por un monto no inferior al correspondiente a seña, comisión, aportes y sellados, sobre la base de venta dispuesta. Hágase saber al martillero que en caso, de que la compra se efectúe en comisión, se deberá indicar en el acto del remate el nombre, documento y domicilio del comitente, debiendo ratificar dicha indicación mediante escrito firmado por el comisionista y comitente dentro del plazo indicado para abonar el saldo de precio. Debe por Rentas al 31/8/08 la suma de \$8.464,30. (Fs. 426/30); por Municipales al 12/09/08 la de \$ 15.218,77, por servicios públicos, salud y Acc. Soc. (fs. 451 y 456) y la de \$ 230,74 al 25/9/08 por Servicios Sanitarios (Fs. 461); por Aguas Argentinas S.A. al 29/08/08 la de \$ 10.392,10. (Fs. 422); por AySA al 26/08/08 la de \$ 1.123,43 (fs. 416). Quilmes, 25 de agosto de 2010. Tatiana Kolesnik, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.804 / sep. 8 v. sep. 10

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes - Expte. N° 69.046 - Inmueble: Corbeta Uruguay S/N° - José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento)" que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles sitios en la calle Corbeta Uruguay s/N° - Partido de José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: R - Manzana: 54 A - Parcelas: 17 y 18 Matrículas 6609 y 6610 respectivamente - Bases: Parcela 17: \$ 26.250. Parcela 18: \$ 24.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales y el alquiler del salón de remates todo a cargo exclusivamente del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Parcela 17: Ocupado por Mirta Maldonado quien manifiesta que vive en el lugar junto a su esposo Mario Orlando Fabre y dos hijos menores, Jorge Rojas y Ayelén Fabre, siendo todos ocupantes del bien, careciendo de documentación alguna. Parcela 18: Ocupado por Cecilia Marcos juntamente con Ariel Pucheta y tres menores, es inquilina y no exhibe título. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia

autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro, 23 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.790 / sep. 8 v. sep. 21

### GERARDO ESTEBAN BARG

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Depto. Jud. Md.P., hace saber que mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. N° 1933, rematará en forma conjunta, con todo lo adherido y plantado, el 100% de los inmuebles ubicados en Falucho N° 1479, 6° "A Y B", Md.P. Ocupados según Mand. Const fs. 43. NC.: Circ: I, Secc. C, Mza. 216, Parc. 11-a, Subparcs. 52 y 53, Políg. 06-05 (UF 52) y 06-06 (U.F. 53), Mat. N° 140.250 (045), Pda. N° 281.501-0, Superf.: 35,83 m2 (U.F. 52) y 45,40 m2 (U.F. 53). EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12,00 HS., Base \$ 45.348. Si no hay postores, 2° sub. el 05/10/10 - 12,00 hs. con base reduc. un 25% (\$ 34.011), ambas en el Colegio de Mart. Bolívar 2958, Md.P. Se admite ofertas bajo sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta, pasando entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Seña 10%, Honorarios Prof. 3% (a cargo del comprador) y Sell. de Ley. Ctdo. efec. acto sub. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. Se prohíbe cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Visitar: día anterior a c/sub. 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216, Md.P. Deudas: ARBA: \$ 811,40 al 25/02/09, MGP: \$ 5.500,36 (UF 52) y \$ 6.221,19. (UF 53) 17/11/09, OSSE: \$ 3.027,71 (UF 53) y \$ 3.809,74 (UF 52) al 23/10/09, Expen. Com. Mes: \$ 143,98. (UF 52) y \$ 181,58. (UF 53) y Expen. Com. Total: \$ 22.278,56. (UF 52) y \$ 30.272,95. (UF 53) desde 01/12/01 al 30/06/10. El adquirente en sub. quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición, por los montos reconocidos en los autos principales en los términos de Arts. 32, 36, 37, 202 y ccdtes de Ley 24.522 y por los correspondientes a los períodos postfallenciales. Por el incumplimiento de tal pago, se le podrá reclamar por el trámite de Ejec. de Sentencia. Autos: "Garde Oscar Ricardo y ots., s/ Incid. del conc. y quiebra", Expte. N° 31.947/08. MdP., 25 de agosto de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.809 / sep. 8 v. sep. 14

### JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, comunica en autos "Álvarez, Osvaldo c/ Torres, Ariel Omar s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 65801/05, que el martillero José Luis Franceschini CUIT 20-10107685-8, rematará, al contado y mejor postor, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 9,30 HS., en Brown 160, S. Isidro, la finca sita en calle Segundo

Sombra 104 esquina Pavón de San Miguel, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; Circunscripción 1 - Sección C - Manzana 11 c - Parcela 4 a - Subparcela 1-U.F. 1, polígonos 00-01 y 01-01. Según constatación ocupado por Rosalía Ester Lepdy con su esposo y dos hijos en carácter de propietarios. Deudas: ARBA al 2/10/09 \$ 60,20; AGBA al 15/9/09 sin deuda; Tasas Municipales al 25/9/09 \$ 528,34. Visitar 22, 23, 24, 27 y 28 de septiembre de 2010 de 13 a 16 hs. Base: \$ 170.733,34. Señal 20 %. Comisión 3 % a cada parte. Sellado 1% Aportes 10 %. Los gastos que ocasione el uso del salón de subastas serán a cargo del comprador. Estas sumas a pagar en efectivo en el acto de remate. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, denunciando en el momento de la subasta el nombre de su comitente, en caso de haberlo, debiendo ser ratificado por ambos, por escrito dentro de 5to. día de aprobado el remate sin necesidad de notificación y bajo apercibimiento de ser tenido por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). El saldo de precio se deberá depositar en autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. A los efectos de ingresar al salón de remates los asistentes deberán acreditar su identidad y suscribirán el libro de registro pertinente y exhibir una suma igual al 20 % de la base del remate. Siendo, para pujar, la oferta mínima de \$1.000. El adquirente en subasta deberá pagar además la deuda por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello, siendo los impuestos, tasas y contribuciones a su cargo a partir de la posesión.- Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Expresando el precio ofrecido y si se trata de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. San Isidro, agosto 23 de 2010. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

L.P. 25.308 / sep. 8 v. sep. 10

### FABIÁN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, hace saber que en los autos: "Sindicatura Ex Bid c/ Díaz, Antonio, s/ Cobro ejecutivo", Expte. N°41.120, que el martillero Fabián Acerbo, T° 1 F° 16, N° 46 del C.M.P., rematará EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en Mitre N°470 de Pergamino, (salón de remates del Colegio de Martilleros de Pergamino). dos lotes, de terreno: 1) Lote: Ubicado sobre Ruta N° 8 en Pergamino, Circ. XIV, Secc. A, Mza. 1, Pla. 18, Partida: 25.540, Superficie de 542m2, con la Base: \$ 79.160. II) Lote: Ubicado sobre Ruta N°8 en Pergamino Circ. XIV, Secc. A, Mza. 1, Parc. 17, Partida: 41.072, Superficie de 556m2; Estado de ocupación: Libre de ocupantes y con chatarra en desuso. Señal 10%, al contado y al mejor postor. Comisión: de 3% más I.V.A. a cada parte, más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley 10.973), Sellado: 1% a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. Se adeuda por impuestos: Lote 18: ARBA \$ 2970. al 1/7/2010, Limp. Con. V. Pú. \$ 2155,06. al 12/3/2010, Alum. Pú. \$ 353,32. al 12/3/2010. Lote 17: ARBA \$ 239,60. al 1/7/2010, Limp. Con. V. Pú. \$ 1.483,66. al 12/3/2010, Alum. Pú. \$ 2.627,52 al 12/3/2010, A cargo del comprador. El saldo de precio se deberá abonar con la aprobación de la subasta y cuando el Juez interviniente así lo disponga. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 25 de agosto de 2010. Mariángel Villalba, Secretaria.

L.P. 25.368 / sep. 9 v. sep. 13

### PABLO BORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. B. Blanca, Secret. N° Dos, hace saber que el Martillero Pablo Borelli, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 141 del CMCPBB. designado en Exp. N° 17.334, rematará EL DÍA 24 DE

SEPTIEMBRE DEL 2010 A LAS 11.00 HORAS en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, el 50% de los inmuebles sitios en calle Belgrano y 25 de Mayo de la Localidad de Indio Rico, Pdo. de Cnel. Pringles, Nom. Catas: Circ. VI, Sec. A, mza. 51, Parc. 4-b, Mat. 8.533. Base \$ 7.855. Parc. 4-c, Mat. 8.534, Base \$ 232., y 4-d, Mat. 8535. Base \$ 23.218,66. Señal 10 %, Comisión 3% a cada parte más Apor. que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Adeuda Impu. Provinci. y Munic. La Propiedad se encuentra ocupada por el demandado. Para visitas concertar con el martillero. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptan ofertas en sobre cerrado en la sede del Juzgado hasta el día 23 de septiembre de 2010 hasta las 13.00 hs. Tres Arroyos, 26 de agosto de 2010. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

T.A. 87.301 / sep. 9 v. sep. 13

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa, Nominación del Centro Judicial San Miguel de Tucumán, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de la Prov. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Isabel Tenreiro, Secretaria de la Dra. Estela del Valle Ruiz, se tramitan los autos caratulados: "Medina Mercedes Lidia s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 402/03 y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2010. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos Libre de Derechos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Medina Mercedes Lidia. En los mismos cítese a la Sra. AMANDA RAQUEL REYNAGA y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Se autoriza a la letrada Elba Karina Aybar, y/o David Torres Martínez para su diligenciamiento. Fdo. Dra. Emely Ana Amenabar, Juez Civil Comercial Común Iva. Nom. P/T. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2008. Ampliando la providencia de fecha 22/08/07, mediante la cual se ordena el traslado de la demanda, hágase saber que se amplía el plazo para que los demandados que se domicilian en la Provincia de Buenos Aires, contesten la demanda en 7 días en razón a la distancia que media con dicha ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 125, 1° parte del Código del rito. Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro, Juez. En fecha 4/03/03, se presenta la letrada María Catalina Parisi en el carácter de apoderada de la Sra. Mercedes Lidia Medina, L.C. 4.293.410, argentina, mayor de edad y con domicilio en El Naranjo, Departamento Burruyacu, Prov. de Tucumán e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Naranjo, Departamento Burruyacu, Prov. de Tucumán, Padrón 95.721; C II; S:C; Lam: 93, Parc.:28A; Mat-/Ord: 25067/24, cuyos linderos son: Norte: Lidia Medina; Sur: camino; Oeste: Suc. Veliz; Este: camino vecinal. Superficie 3.733,5268 m2. Señala que la Sra. Mercedes Lidia Medina posee el inmueble antes señalado desde más de 25 años a título de dueño y como poseedor animus domini en forma quieta, pacífica e ininterrumpida realizando diversos actos posesorios como la construcción en el inmueble de una vivienda de material sede del hogar conyugal donde vive junto a su esposo e hijos que concurren a la escuela del lugar N° 152, dedicando el inmueble a la cría de aves de corral, cabras, cerdos y cultivo de maíz, demostrando una explotación racional del inmueble. Ofrece pruebas. Cita Derecho. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2010. Estela del Valle Ruiz, Secretaria.

C.C. 10.380 / ago. 27 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a LUIS EMILIO SOSA a fin de que en el término de cinco

días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-007741-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Violación de domicilio", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 20 de octubre de 2009. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Luis Emilio Sosa por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los Plazos Procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra" Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 17 de agosto de 21. Silvina G. Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.637 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier I. Maffucci Moore notifica a MARIO ENRIQUE CORNO en la causa n° 542224 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción Nro. 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y Sobreser a Mario Enrique Corno, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de estafa en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3° y 62, inciso 2°, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Marisa Gianolli- Secretaria".

C.C. 10.636 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO OMAR PANIAGUA MARTÍNEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 053718/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo c/ arma de aptitud para el disparo no acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fojas 242 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Omar Paniagua Martínez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 10 de agosto de 2010. María C. Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.635 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente causa N° 2892 (1989) caratulada "Castro, Juan Carlos - Petry, Lotario Ludovico s/ tenencia simple de estupefacientes"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 2892 (1989) caratulada "Castro, Juan Carlos - Petry Lotario Ludovico s/Tenencia simple de estupefacientes"; se ha dispuesto notificar a LOTARIO LUDOVICO PETRY con último domicilio conocido en calle Namuncurá N° 125 de Mar del Plata, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Asimismo se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la notificación para su agregación a la causa. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 10.634 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a

JONATHAN WALTER AYALA o JUAN CARLOS PAULETTI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3020/6, que se le sigue en orden al delito de robo agravado por empleo de arma de fuego en grado de tentativa, la Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010. I) Atento al Estado de autos y respecto de los encartados Jonathan Walter Ayala o Juan Carlos Paulette y de Ariel Alejandro Juárez, teniendo en cuenta informado por la defensa a fs. 405 y por la seccional policial de Lomas de Zamora 4º a fs. 378 y fs. 410/412, toda vez que se desconoce el domicilio de los imputados cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP, en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrense los respectivos oficios. Déjese constancia dentro del texto del edito, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará rebeldía... Fdo.: Gabriel E. Verdemberg. Juez". Secretaría, 20 de agosto de 2010. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 10.639 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, cita y emplaza a ARIEL ALEJANDRO JUÁREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3020/6, que se le sigue en orden al delito de robo agravado por empleo de arma de fuego en grado de tentativa, la Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010. I) Atento al Estado de autos y respecto de los encartados Jonathan Walter Ayala o Juan Carlos Pauletti y de Ariel Alejandro Juárez, teniendo en cuenta informado por la defensa a fs. 405 y por la seccional policial de Lomas de Zamora 4º a fs. 378 y fs. 410/412, toda vez que se desconoce el domicilio de los imputados cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP, en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrense los respectivos oficios. Déjese constancia dentro del texto del edito, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará rebeldía... Fdo.: Gabriel E. Verdemberg. Juez". Secretaría, 20 de agosto de 2010. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 10.638 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 18729 (I.P.P. N° 02/45/07) seguida a "Seculitch Daniel s/ Atentado Autoridad", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Drumont N° 13 o local 12 de Drumont y Costanera de esa localidad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a PABLO DANIEL RUBÉN SECULITCH, por haber operado la prescripción, en relación al delito de atentado contra la autoridad, (Arts. 59 inc. 3º; 62 inc. 2º, 237 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Daniel Pablo Seculitch en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Ruego tenga a bien remitir este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Laura Inés Elías Juez de Garantías. Dolores, 26 de agosto de 2010.

C.C. 10.657 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San

Isidro, cita y emplaza a CARLOS ADRIÁN ROSENDE DNI 28.776.988 con último domicilio conocido en calle Salerno N° 1977 e/ Granaderos a Caballo y Gelly y Obes de San Miguel, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.052/10 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, ... de agosto de 2010. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por las de partes a fs. 200 y 202. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 194 (original agregado a fs. 198), desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Carlos Adrián Rosende previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del C.P.P.). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino. Secretario. Secretaría, 14 de agosto de 2010.

C.C. 10.647 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO GOLEMMO, con último domicilio en Lonardi N° 1012 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1971, que se le sigue por Atentado a la Autoridad en concurso real con amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de agosto de 2010. en atención al informe policial obrante a fs. 108, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 13 de agosto de 2010.

C.C. 10.646 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALO ALEJANDRO ALEGRE, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promovido en la causa N°, (R.I. N°: 4522/1), en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2007. Por recibida la causa N° 2563/2 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal número 2 Departamental, fórmese incidente de ejecución de pena en suspenso respecto de Alegre Gonzalo Alejandro, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría..." otro auto dice: "Computo: Que conforme se desprende de fojas 549/557 de la causa principal, Alegre Gonzalo Alejandro, fue condenado en fecha 04/04/07 a la pena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas de conducta prevista en el artículo 27 bis del C.P. por el término de tres años. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 03/04/11, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51, inciso 1ro. del código de fondo, el día 03/04/17. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Alegre, de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P., vence el 03/04/10. Secretaría, 9 de mayo de 2007." otro auto dice: "Lomas de Zamora, 20 de abril de 2009. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I) Declarar que la observación formulada mediante presentación de fs. 9 ha sido articulada en forma tempestiva. II) Desestimar la observación formulada por la Sra. Fiscal Dra. Marcela Dimundo en los términos en que fuera evacuada (arts. 498, 500 y concor-

dantes del C.P.P.). Notifíquese, regístrese y protocolícese, ello de conf. con el art. 12 y cc. de la Ac. 2514/93 S.C.J.B.A." Fdo. Francisco Mario Valitutto, Juez del Juzgado de Ejecución Penal número 1. Secretaría, 18 de agosto de 2010. Dra. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 10.643 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2642, caratulada Masegosa, Juan Manuel y otros s/ infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (Causa N° 11.455), Notifica a DIEGO GABRIEL DEL RÍO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, nació el 25/01/86, titular del DNI N° 32.166.603, hijo de Inés Martín y con último domicilio conocido en Guillermo Bravo 825 de la localidad de ciudadela de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 20 de marzo de 2007: Resuelvo: Absolver Libremente a Diego Gabriel del Río, por inf. al art. 10 de la Ley 11.929 por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada...". Firmado: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Dr. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 10.642 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ADRIÁN MAXIMILIANO CANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Alberto Carlos y de Claudia Luna, nacido en Lanús con fecha 17 de noviembre de 1985, DNI N° 32.297.278 y con último domicilio conocido en Magallanes 1940 Remedios de Escalada en la causa N° 538.550, caratulada Benítez, Martín Matías; Cano Adrián Maximiliano c/ Varela, Pablo s/ Robo Simple (Juz. Gtias N° 1 UFI N° 3 IPP N° 538.550), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2010. Computo: Que conforme se desprende del veredicto y sentencia obrantes a fs. 300/313 Adrián Maximiliano Cano fue condenado a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple que ha adquirido firmeza el día 07/06/2010. Que el plazo de vigencia de las normas de conducta impuestas al nombrado, por el término de dos (2) años, siendo de aplicación los incisos primero y tercero del artículos 27 bis del Código Penal vence el día 13/05/2012. Establécese como plazo de vencimiento en los términos del artículo 27 párrafo primero del Código Penal el día 13/05/2014. Caducando a todos sus efectos el registro de la sentencia, de conformidad con lo normado en el artículo 51, inciso 1º del Código de fondo, el día 13/05/2010." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional."

C.C. 10.640 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2651, caratulada Peña, Rodolfo s/ infracción a los arts. 1 y 2 de las Leyes 11.748 y 11.825 (causa N° 6799), notifica a RODOLFO PEÑA cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, titular de DNI N° 7.601.181 hijo de Horacio y de Elvira Saura Luases, nacido el 17-4-47 y con último domicilio conocido en San Carlos 1277 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2010: Resuelvo: I. Declarar la Nulidad Insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3º del Decreto Ley 8.031; arts. 89, 201, 202 y 203 del Código de Procedimiento Penal...". Firmado Dr. José A. Michilini, Juez Correccional, Ante mí Secretaria Actuante.

C.C. 10.641 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 3º piso, comunica que en los autos "Taubman Mariano Ariel s/ quiebra" (Exp. 68.619)

con fecha 2/6/2010 se ha decretado la quiebra del Sr. MARIANO ARIEL TAUBMAN, DNI 21.669.533, con domicilio real en la calle Carlos María de Alvear N° 1760, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Intímese a terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes que tengan en su poder. Se prohíben hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Se han fijado las siguientes fechas: 23/9/10 cómo límite hasta el cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico designada C.P. Adela R. Nanni, domicilio Roque Sáenz Peña 57, 4° A, San Isidro, P.B.A, Tel: 4747-8525. Horario: lunes miércoles y viernes de 14 a 18 hs; y 7/10/10 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, si lo consideran pertinente. Presentación de los informes individuales: 4/11/10. Informe general 20/12/10. San Isidro, 24 de agosto de 2010. Enrique F. Wilknsn, Secretario.

C.C. 10.702 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Mariana Zaloaga; notifica y emplaza por el plazo de cinco días a HERNÁNDEZ JÉSICA, progenitora de R.F.N. y de R.B.C., a los efectos legales correspondientes; en los autos N° 40652 caratulados "C.F.N. R.B.C. s/ Medida de protección especial de derechos en familia ampliada"; "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2010.. Resuelvo: Cesar en la intervención de este Juzgado respecto de R.F.N. y R.B.C., procediéndose el archivo de lo actuado." Fdo. Marta Pascual, Juez; Daniel Losada, Auxiliar Letrado Interina. Publíquese en forma gratuita y por el término de cinco días. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010, Dra. Mariana Zaloaga, Secretaria (interina).

C.C. 10.714 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Franiuk Roberto Tomás y Bazán Blanca Rosa s/ Quiebra", Expte. N° 91918, se resolvió con fecha 16/04/2010 decretar la Quiebra de ROBERTO TOMÁS FRANIUK, DNI 5.471.452 y de BLANCA ROSA BAZÁN LC 4.826.664, ambos domiciliados en la calle Rivadavia N° 4556 de esta ciudad. Se fija hasta el día 15/10/2010 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N. Carlos Graciano Ciarfaglia, en el domicilio de la Av. Luro N° 3894 1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 18 de agosto de 2010. Feliz A. Ferrán, Secretario.

C.C. 10.721 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Alberto Aleman (Juez Subrogante), Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Edificio Anexo, Cap. Fed; comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de ELS S.A., Inscripción en la IGJ N° 19902, Libro 41, del Tomo de sociedades por Acciones. con domicilio en la calle San Martín 575, Piso 1ro. "A" de Capital Federal. CUIT N° 30-66865288-9. El Síndico designado es Ricardo Félix Fernández con domicilio en la calle Tucumán 1567, piso 10, Depto. 55, de esta Ciudad. Siendo el horario de atención de lunes a viernes de 13:30 a 17 hs. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en forma indicada por el art. 32 LCQ hasta el 28 de septiembre de 2010 y que cuentan hasta el día 13 de octubre de 2010 para proceder a impugnar los créditos insinuados ante el Síndico y que podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 27 de octubre de 2010. Se fija el día 10 de noviembre de 2010 y 23 de diciembre de 2010 para que el Síndico presente los informes que establecen los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Asimismo, intímase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al fallido. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con identificación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y

demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 10.730 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a GÓMEZ ERNESTO DAMIÁN, poseedor del DNI N° 27.274.464, nacido el 12 de mayo de 1979, hijo de Lorenzo Gómez y Norma Elcira Colombini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 71.510/09 (Registro Interno 71.510/09), caratulada "Gómez Ernesto Damián s/ Desobediencia (Trámite Ley N° 13.943) s/ Desobediencia "... Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 99/102 y 104 autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.707 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a RUBÉN ODDI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Ítalo Oddi y de Inés Porello, nacido en Wilde con fecha 4 de mayo de 1964, DNI 17.224.104 y con último domicilio conocido en Salcedo N° 716 Wilde o Manuel Estévez 1046 Villa Tranquila – Avellaneda, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 1330 (IPP 567.656), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010. Atento a los informes policiales que lucen a fs. 212/219, a lo señalado por el Patronato de Liberados a fs. 198 y a lo informado a fs. 214, cítese a Rubén Oddi, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.709 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS ANTONIO PAIVA, DNI 38.427.273, argentino, soltero, jornalero, hijo de Juan Carlos y de María Benavides, último domicilio conocido: calle Cordero N° 645 de la localidad de Campana (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de agosto de 2010. Atento al informe policial de fs. 112, y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Carlos Antonio Paiva y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones graves en Arrecifes en la causa N° 1963, de este registro I.P.P. N° 2338/08 caratulada: "Paiva Carlos Antonio Robo - San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo aper-

cibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de agosto de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.733 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En la causa Contravencional N° 517 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón. a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Alberto Leppén, seguida a JUAN CARLOS GONZÁLEZ DEL RABAL s/ Inf. Art. 1° Ley N° 11.825, S. S. dispuesto notificar a Juan Carlos González del Rabal, nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, con último domicilio conocido en la calle 9 de Julio N° 596 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de 36 años de edad, titular del DNI 24.291.008, nacido el día 27 de febrero de 1974, hijo de Juan Carlos González y de Rosa del Rabal, por el término de cinco días, de la resolución cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Morón, 26 de agosto de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción contravencional, por prescripción en la presente causa contravencional N° 517 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Juan Carlos González del Rabal, por la supuesta comisión de la falta prevista y reprimida por el Art. 1° de la Ley N° 11.825 (Arts. 32 inc. "b", 33 y 34 del CF). Il... notifíquese..." Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Dado, firmado y sellado en Morón, el 26 de agosto de 2010. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 10.722 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SERGIO EZEQUIEL PERALTA en la causa N° 01-004114-10 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Sobreseer a Sergio Ezequiel Peralta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.716 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PEDRO OSCAR ACOSTA en la causa N° 01-004115-10 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de agosto del 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Pedro Oscar Acosta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso: 3° del Código Procesal Penal). ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.715 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dr. José Antonio Michilini. notifica a MARINA GEORGINA ESCOBAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: De nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, hija de Guillermo Daniel y de Georgina Luján, nacida en Adrogué Provincia de Buenos Aires, el 26 de mayo de 1982 y con último domicilio conocido en San Jorge 435 de Cláypole de lo resuelto en causa N° 919 (IPP 516.197), caratulada "Escobar, Marina Georgina y otra s/ Hurto en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2010. Autos y Vistos...y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 919 (IPP

516.197) seguida a Escobar, Marina Georgina, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, hija de Guillermo Daniel y de Georgina Luján Fernández, nacida en Adrogué, con fecha 26 de mayo de 1982, domiciliado en la calle San Jorge N° 435 de Cláypole, de la localidad de Esteban Echeverría, DNI 29.748.255, quien se encuentra identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 1154262, en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", hecho supuestamente ocurrido el día 28 de mayo de 2004, en perjuicio de Cecilia Olivera. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Escobar, Marina Georgina, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.712 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2580, caratulada "Chamorro Escobar, Blas s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley N° 8031" (Expte 11989), notifica a CHAMORRO ESCOBAR BLAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: paraguayo, nacido el 29-11-65, soltero, titular del DNI N° 92.915.967 hijo de Anastasia Escobar y de Mario Chamorro y con último domicilio conocido en Los Andes 3331 Bernal Oeste de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de abril de 2008: Resuelvo: declarar la nulidad insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del C.F., 89 y 201, 202 y 203 del CPP..." Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí María Carola Origone, Secretaria Actuante.

C.C. 10.711 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini en la causa N° 2649 caratulada "Loza, Fernando Eduardo s/ Infracción al Art. 72 de la Ley N° 8031" (causa N°8269), notifica a FERNANDO EDUARDO LOZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero y con último domicilio conocido en Formosa entre 177 y 178 Bernal (Con. Gral. Belgrano y Chaco) de la localidad de Quilmes, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 22 de noviembre de 2002... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3° del CF, 89 y 201, 202 y 203 del CPP..." Firmado: Dr. Julio Battafarano, Juez de Paz Letrado de Avellaneda". María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.c. 10.710 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a BERTA FABIANA BERNAL RIVAS en la causa N° 01-001958-09 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de agosto de 2010. Resuelvo: Sobreseer a Berta Fabiana Bernal Rivas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)." Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.708 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GROSSANO, MARCELO DAVID, poseedor del DNI N° 32.219.724, nacido el 26 de marzo de 1986, hijo de Juan Carlos Quinteros y Silvia Patricia Grossano, para que en el término de cinco

días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 881.616 (Registro Interno 2837) ,caratulada "Grossano Marcelo David s/ Hurto Simple s/ Hurto Simple" Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 153 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2010. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.706 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN DAMIÁN PELIZARDI PRIETO (DNI Nro. 29.695.670, nacido el día 14 de agosto de 1982 en Lomas de Zamora, Hijo de Rosa Pelizardi y Dalmacia Prieto), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 677478/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de fs. 13, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Cristian Damián (CN°677478/2) Pelizardi Prieto, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 677478 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cristian Damián (CN° 677478/2) Pelizardi Prieto en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año y ocho meses de prisión de Ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.705 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ ROBERTO MOLINA DÍAZ (DNI N° 22.570.680, nacido el día 13 de Enero de 1972, hijo de Juan Rosendo y Lucía Díaz), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 768523/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de fs. 10, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado José Roberto (CN° 768526/2) Molina Díaz, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 768523 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 7. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el

mencionado José Roberto (CN° 768526/2) Molina Díaz en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año de prisión de ejecución condicional y multa de pesos veinte (\$20) que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.704 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sede Avellaneda Dr. Luis Silvio Carzoglio (P.D.S.) notifica y emplaza por el término de cinco días a RODRIGO DANIEL VALENZUELA en la I.P.P. N° 07-02-020346/08 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental -sede Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 8 de junio de 2009. En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 43/44 de los autos, principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese edictos y líbrese oficio al Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que Rodrigo David Valenzuela esté a derecho. Pdo. Luis Silvio Carzoglio (P.D.S)". Secretaría, 26 de agosto de 2010. Alejandro E. Curti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.703 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T.Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente RIONS JOSÉ ADALBERTO D.N.I. N° 4.535.729, con domicilio en Víctor Hugo 2228 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Luis Juan Kuklis, con domicilio en Lavalle 1619-4\* E. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Rions José Adalberto s/ Quiebra (antes Concurso Preventivo)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 24 de junio de 2010. Adriana Bravo, Secretario.

C.C. 10.745 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en causa N° 259/07, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-113369-06; UFI N° 4 Deptal.), caratulada: "Falcon Cristian Jonatan, Robo Simple en grado de tentativa en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CRISTIAN JONATAN FALCÓN, cuyo último domicilio conocido era en calle Luis Sáenz Peña N° 1720, Barrio Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de junio de 2010. Autos y Vistos... y Considerando Por Ello, y conforme a la normativa citada. Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal, en la presente causa 269/07, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Cristian Jonatan Falcón, DNI 31.348.348, apodado "trapi-to", que sabe leer y escribir, de 25 años de edad, nacido el 26 de diciembre de 1984 en la localidad de Mar de Ajó, hijo de Roberto Ismael Falcón y de Mónica Liliana Agüero, de ocupación empleado de la construcción, de estado civil soltero, domiciliado en calle Luis Sáenz Peña N° 1720, Barrio Constitución, de la ciudad de Buenos Aires, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (Art. 164, 42 y 55 del Código Penal), que fuera materia de

requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter. cuarto párrafo del CP y Arts. 530, 323 y conc. del CPP). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Exma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese, notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, al imputado y la Víctima. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención:” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: “Dolores, 26 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes del Juzgado de Rogatorias de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Cristian Jonatan Falcón de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 30 de junio del corriente año, obrante a fojas 118/119; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del CPP. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial”. Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 26 de agosto de 2010. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 10.748 / sep. 7 v. sep. 13

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Manzanera, sito en la calle Paraguay 2466 de San Justo, a cargo de la Dra. Elisa C. Bendersky, Secretaria a mi cargo tiene el agrado de dirigirse a usted en los autos caratulados: “Brain Elsa Beatriz c/ Torres Carlos Daniel s/ Despido” (Expte. N° 10074), en trámite por ante este Tribunal, a los efectos de comunicarle la siguiente resolución. Auto de fs. 33 “San Justo, 15 de febrero de 2010. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado CARLOS DANIEL TORRES contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 28/29), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por pedido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653), las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo. Elisa C. Bendersky, Juez”. Asimismo se transcribe el auto que ordena la presente medida: “San Justo, 23 de junio de 2010. Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en auto de fs. 33, respecto al accionado Carlos Daniel Torres, publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Voces, sito en Entre Ríos 2861 de San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC), Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653. Fdo. Elisa C. Bendersky, Juez”. San Justo, 24 de agosto de 2010. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.805 / sep. 8 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición Superior, en la causa N° 770/2007 (de orden interno N° 1890), caratulada “Cabrera Julio César y Cortes Oscar Fabián por robo doblemente agravado por el uso de armas de fuego y en poblado y en banda en Bahía Blanca”, y sus agregadas por cuerda, a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en este Periódico por el término de cinco días, lo siguiente: “Se cita y emplaza a JULIO CÉSAR CABRERA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. piso, Bahía Blanca – CP 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y revocar la excarcelación oportunamente concedida, disponiéndose la detención del encausado. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: “Bahía Blanca, de agosto de 2010... cíteselo por edictos... para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar la excarcelación oportunamente concedida, disponiéndose la detención del encausado” (Fdo) Raúl Guillermo López Camelo, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Bahía Blanca, de agosto de 2010. Alejandra Lilia Frascarelli, Secretaria.

C.C. 10.815 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a HERNÁN ARRIAGA, argentino, transportista, DNI 26.910.727, imputado del delito de lesiones leves y daño (causas 16001 U.F.I.J., N° 4 007371/09), para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación 4, a los fines de obtenerse del nombrado fichas dactiloscópicas, y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2010. Gilda D. Stemphelet, Juez.

C.C. 10.814 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a MARÍA VANESA WOLOSZCZUK, DNI 34.808.667, cuyo domicilio resulta desconocido, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la U.F.I.J. N° 3 a los fines de participar en un proceso de mediación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2010. Anabel Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.822 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la IPP N° 104.635, caratulada: “Gallego Daniel Eduardo – Denunciante s/ Estafa”; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide, cita y emplaza a JOSÉ ALBERTO TORRES POLISZCZUK, DNI 22.845.847, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba 127 de esta ciudad, a fin de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2010. Romina P. Antonelli Loibi, Secretaria.

C.C. 10.823 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Mariana T. Sogio, Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, sita en la calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, en IPP N° 05-00-023551-10, caratulada “Orellana Roxana Del Valle s/ Hurto en Tentativa denunciante Pocket Gastón Héctor” para que en el término de cinco días de fijada la presente, en el exhibidor de Mesa de Entradas se constituya a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A continuación se transcribe el auto que dispone tal medida: “San Justo, 23 de agosto de 2010. Cítese y emplácese a ROXANA DEL VALLE ORELLANA a presentarse a derecho ante estos estrados en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el Art. 129, 2° párrafo del CPP. Fdo. Mariana T. Sogio, Agente Fiscal”. Secretaria, 23 de agosto de 2010. Mariana T. Sogio, Agente Fiscal.

C.C. 10.827 / sep. 8 v. sep. 14

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2 sito en Paraguay 2466, piso 2do. de San Justo, a cargo de la Presidente Dra. Elisa C. Bendersky, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Paz en los autos caratulados: “Ordóñez Jorge Alberto c/ Blako S.A. s/ Despido (Expte. N° 8840) ha resultado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Alegato, a fin de notificar la sentencia recaída y la liquidación que a continuación se transcriben: “San Justo, 25 de junio de 2010. Autos, Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, en los autos caratulados: “Ordóñez Jorge Alberto c/ Blako S.A. s/ Despido (Expte. N° 8840)... Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda por despido entablada por Jorge Alberto Ordóñez contra BLAKO S.A., condenando a éste a abonar al actor la suma de \$ 22.723,98 (veintidós mil setecientos veintitrés pesos con noventa y ocho centavos), en concepto de: Indemnización por

antigüedad \$ 1.635,83; Indemnización sustitutiva de preaviso \$ 1.635,83; Indemnización integrativa del mes de despido \$ 54,50. Haberes del 1/1/2007 el 30/1/2007 (se calcula sobre las horas extras que van en otro acápite) \$ 967,75, Vacaciones proporcionales no gozadas de 2007 \$ 65,43, Indemnización Art. 8 L.N.E. \$ 4.907,49, Indemnización Art. 15 L.N.E. \$ 3.326,16, incremento del Art. 2 Ley N° 25.323 \$ 1.663,08, Incremento Decreto 1433/05 \$ 817,91. Horas extras \$ 7650. (Arts. 103, 156, 204, 232, 233 y 245 LCT, Arts. 8 y 15 Ley N° 24.013, Art. 2 Ley N° 25.323, Art. 1 Ley N° 25.561). 2) Rechazar el reclamo del actor por la indemnización del Art. 80 de la LCT, conforme párrafo incorporado por la Ley N° 25.345 y las vacaciones del año 2006. 3) Condenar a la demandada al pago de intereses desde el 31/1/2007, calculados a la tasa mensual que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días, conforme el criterio sustentado por la S.C.B.A. 4) Capital e intereses, por decisión de la mayoría deberán ser abonados por el accionado vencido dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 5) Desestimar la aplicación del Art. 275 de la LCT. 6) Las costas serán soportadas por la demandada vencida (Art. 19 Ley N° 11.653). 7) Condenar a la demandada al pago de la tasa de justicia, con más el presente, bajo apercibimiento de ejecución, (Arts. 283, 293, 294, 295, 296, 297 del Código Fiscal, Ley N° 11.594, Art. 12 inc. g Ley N° 10.268). Se hace saber a las partes que no se ordenará ninguna libranza judicial, ni se dará curso a las medidas indicadas en el Art. 296 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada, en forma previa, íntegramente la tasa de justicia y sobretasa, (Art. 296 y conc. del Cod. Fiscal). 8) Regular los honorarios del Dr. Gustavo Gabriel Muscio (T° XXXV F° 326 CASI, CUIT N° 20-20007515-4), en el 20 % y los de la perito Contadora Elena Cristina López, en un 2%, ambos sobre la liquidación total que corresponda al actor, con más los aportes de ley (Arts. 16, 21, 23 y 51 y conc. Ley N° 8904; Ley N° 6716; Ley N° 10.620 y Ley N° 10.765). 9) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, librese el oficio previsto por la Ley N° 24.013 y oportunamente archívese. Fdo. Elisa C. Bendersky, Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo y Claudio E. Andino, Jueces” Sr. Presidente: Conforme lo dispuesto a fs. 153, practico la presente liquidación: Capital: \$ 22.723,98. Intereses desde el 31/01/07 al 25/06/10 (21,50%) \$ 4.886,51. Subtotal \$ 27.610,49. Tasa: \$ 499,92. Sobre Tasa: \$ 49,99. Honorarios Dr. Muscio. \$ 5.522,09. Aportes de Ley \$ 552,20. Honorarios Cdora. López \$ 552,20. Aportes de Ley N° 10.620 \$ 27,61. Aportes de Ley N° 12.724: \$ 27,61. Total: \$ 34.842,11. Secretaria, 25 de junio de 2010. San Justo, 25 de junio de 2010. De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio, (Art. 48 de la Ley N° 11.653). Notifíquese. Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez. San Justo, 12 de julio de 2010. Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto en los Arts. 59 y 62 del CPCC a fin de notificar la sentencia dictada en autos, respecto al accionado Blako S.A., publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Alegato con efecto de pago diferido atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPCC, Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez. San Justo, 28 de agosto de 2010. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.828 / sep. 8 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO ALFONSO ROBLES BORQUEZ, con último domicilio en Independencia N°1369 - Habitación 14 de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1732, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 176/177, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Alfonso Robles Borquez, cíteselo por edicto que se publicará .por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP,

para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 24 de agosto de 2010. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 10.789 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 631/07-2629, caratulada: "Choque López, Miguel Ángel s/ Robo Simple en Moreno (B), I.P.P. N° 187.407", notifica a RAMAYO ADRIÁN ALFREDO (víctima de autos), de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de mayo de 2010. Por recibido el Incidente de Ejecución N° 002718/07, imputado Choque López, Miguel Ángel, remitido por el Juzgado de Ejecución Penal 1, Departamental, agréguese por cuerda a la presente. Sin perjuicio de lo proveído, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 20, de la presente, de la moto marca Gilera, 110 C.C., de color negra y azul, motor N° 1 P50FMH\*05110444X, cuadro N° LYLXCG5351045030, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre el rodado, dejándose las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio (Art. 263 del C.P. y 523, 2° párrafo del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 26 de agosto de 2010.

C.C. 10.791 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1048/09-3409 caratulada: "Juárez Alan Ezequiel s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)" notifica al nombrado ALAN EZEQUIEL JUÁREZ de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los trece días del mes de agosto de 2010, ... Resuelvo: 1. Notificar al imputado Alan Ezequiel Juárez por edictos, intimándolo a que deberá presentarse a primera audiencia ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 12 de agosto de 2010.

C.C. 10.792 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1060/10-3696, caratulada: "Grillo, Héctor Alberto s/ Amenazas, Daños y Lesiones Leves en concurso real en Marcos Paz (B)", I.P.P. N° 09-00-006229-10-10, UFI 4, notifica al nombrado HÉCTOR ALBERTO GRILLO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de agosto de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez a fs. 30, cítese al imputado Grillo a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 23 de agosto de 2010.

C.C. 10.793 / sep. 8 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Bragado, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Barrera 55 de la ciudad de Bragado; en los autos caratulados: "Vázquez Vanesa c/ Emprendimiento Bragado S.R.L. y otras s/ Enfermedad Profesional", Expte. N° 11417 cita a COOPERATIVA DE TRABAJO INDUSTRIAL COOP. LTDA., a fin de que comparezca a estar a derecho en estos obrados en el término de once días y bajo apercibimiento de ley. El auto que ordena la presente notificación dice: "Bragado, 31 de agosto de 2009. Téñese a la Sra. Vanesa Vázquez por presentada, por parte y por constituido el domicilio legal que indica. De la acción instaurada y documentación acompañada, traslado a Emprendimientos Bragado S.R.L., con domicilio en calle Macaya N° 145 de Bragado, Ferrero Argentina S.A.

con domicilio en Ruta 6 km 19 de Los Cardales, Prov. de Buenos Aires, Industrial Coop. Ltda. con domicilio en calle Tucumán N° 1748, piso 6 Oficina 13 de Capital Federal y La Caja Art S.A. con domicilio en calle Fitz Roy 957, de la ciudad de Buenos Aires, quienes deberán contestarla y estar a derecho en el término de diez (10) días, la primera, y once (11) días las restantes, comprendidos en ellos la ampliación legal en razón de la distancia, bajo apercibimiento de ley (Art. 28 Ley N° 11653), debiendo en el mismo plazo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la citada ley y bajo apercibimiento de lo allí establecido Notifíquese por cédula, telegrama, carta documento o acta notarial. Fdo. Dr. Rodolfo P. Laborde. Juez. Bragado, de mayo de 2010. Agréguese. Atento a lo manifestado y como se pide, procedase a notificar a la code mandada Cooperativa de Trabajo Industrial Coop. Ltda., el auto de fs. 46, por Edictos publicados por dos días en el Boletín Judicial y Diario de mayor tirada de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley N° 11.653 y Art. 20 LCT). Bragado, 16 de julio de 2010. Dr. Néstor Viñales, Secretario.

C.C. 10.794 / sep. 8 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUIS HENRY OCHOA CASTILLO, colombiano, instruido, soltero, cocinero, nacido el 20 de diciembre de 1979 en Bogotá, Colombia, hijo de William Ochoa Pérez (f) y de María Esperanza Castillo, con último domicilio en Avenida Juan de Garay n° 1359 y Santiago del Estero de Capital Federal, C.I. colombiana N° 79.732.327, a Wilmar Alexander Olachea León, colombiano, instruido, soltero, ayudante de cocina, nacido el 28 de diciembre de 1982 en Bogotá, Colombia, hijo de Omar Ernesto Olachea y de Luz Miriam León Garzón, con último domicilio en Avenida Juan de Garay N° 1359 y Santiago del Estero de Capital Federal, C.I. colombiana N° 80.208.707, y a María Teresa León Garzón, colombiana, instruida, soltera, cocinera, nacida el 1 de junio de 1962 en Bogotá, Colombia, hija de José León (f) y de Leonor Garzón, con último domicilio en Avenida Juan de Garay N° 1359 y Santiago del Estero de Capital Federal, C.I. colombiana N° 51.802.528, a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1098/10 (3981), "Ochoa Castillo, Luis Henry - Olachea León, Wilmar Alexander - León Garzón, María Teresa s/ Hurto", en Chivilcoy (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 10.795 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a KARLA VANESA ABREU, argentina, instruida, vendedora, nacida el 15 de marzo de 1977 en Obrera, provincia de Misiones, hija de Héctor (f) y de Estela González, con último domicilio en calle Antofagasta n° 1154, barrio Reconquista de Merlo (B), DNI N° 25.814.216, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1633/09 (3750), "Abreu, Karla Vanesa s/ Robo Simple en grado de tentativa (2 hechos) Araujo, Oscar José Antonio s/ Robo Simple en grado de tentativa (2 hechos) y abuso sexual simple en concurso real entre sí" en Luján (B), y causa agregada N° 509/10 (3884), "Abreu, Carla Vanesa s/ Hurto Simple en grado de tentativa" en Gral. Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria. Mercedes, a los 24 días del mes de agosto de 2010.

C.C. 10.796 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 528/08-2982, caratulada: "Gómez, Federico Javier s/ Daños en Carmen de Areco (B)", I.P.P. N° 195.042, U.F.I. N° 5, notifica por este medio a GÓMEZ, FEDERICO JAVIER, la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 183 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a

Javier Federico Gómez, en relación al delito de Daño Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 84. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 26 de agosto de 2010.

C.C. 10.797 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías Sebastián Ferreirós, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 661/354 (IPP N° ), caratulada "Casco Moreno, César Ulises s/ Homicidio Simple", notifica por el presente a CÉSAR ULISES MORENO CASCO, de la resolución dealzada dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil diez, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ... para resolver en la causa N° 19.659 de este Tribunal, caratulada "Casco Moreno, César Ulises s/ Recurso de Casación interpuesto por Agente Fiscal" ... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Primera del Tribunal resuelve I. Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por el señor Agente Fiscal, doctor Humberto Bottini en causa N° 661/354 seguida a César Ulises Moreno Casco. II. Por los fundamentos dados, rechazar el mismo, sin costas en esta instancia. Arts. 1, 106, 210, 373, 421, 448, 450, 452 inc. 1°, 456, 530 y 532 del C.P.P.; 18 y 75 inc. 22 de la C.N.; 8.2 de la C.A.D.H.; 14.5 del P.I.D.C. y P. III. Regístrese. Notifíquese. Remítase las actuaciones principales con copia certificada de la presente al Tribunal de origen. Oportunamente remítase. Fdo.: Benjamín Ramón Sal Llargues - Carlos Ángel Natiello, Jueces, ante mí: Carlos Ángel Natiello, Juez. Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator". Campana, 30 de julio de 2010. Francisco Javier Morelli Otamendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.799 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1384/708 (IPP N° 4/81035), caratulada "Barrozo, Enrique Darío s/ Homicidio Agravado por Arma de Fuego (Sánchez, Marcelo)", notifica por el presente a ENRIQUE DARÍO BARROZO, de la resolución de alzada dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 13.00 horas, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires... para resolver en la causa N° 27.019 de este Tribunal, caratulada "Barrozo, Enrique Darío s/ Recurso de Casación interpuesto por Agente Fiscal" ... Antecedentes ... Cuestiones ... Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Primera del Tribunal resuelve I. Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por el señor Agente Fiscal, doctor José Luis Castaño, en causa N° 1384-708 seguida a Enrique Darío Barrozo. II. Por los fundamentos dados, rechazar el mismo, sin costas en esta instancia. Arts. 210, 373, 448, 450, 452, 454, 456, 530 y 532 del C.P.P.; 34 inc. 6 y 7 del C.P. III. Regístrese. Notifíquese. Remítase copia certificada de la presente al Tribunal de origen. Oportunamente remítase. Fdo.: Horacio Daniel Piombo, Juez; Carlos Ángel Natiello, Juez. Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator". Campana, 30 de julio de 2010. Francisco Javier Morelli Otamendi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.800 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ANTONIO ABEL VERÓN, DNI N° 13.994.471, que en la causa N° P-01507 caratulada "Verón, Antonio Abel s/ Amenazas calificadas por el uso de arma de fuego" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se

transcribe: "Campana, 25 de agosto de 2010. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P01507 seguida a Antonio Abel Verón por el delito de Amenazas calificadas por el uso de arma de fuego (Art. 149 bis del C.P.), de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar Sobresimiento total en la presente causa, respecto de Antonio Abel Verón en orden al delito de Amenazas calificadas por el uso de arma de fuego (Art. 162 del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. I del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Antonio Abel Verón, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 126/127. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto N°7964 que oportunamente se secuestrara en el marco de la IPP 92.411, consistente en un (1) revólver calibre 38 largo marca "Diablo", serie N° 9775 y una (1) vaina servida calibre 38, y que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal Dptal. V) Decomisar el revólver y destruir la vaina servida ya mencionados. A tal fin, librese el oficio respectivo al área de efectos del Ministerio Público Fiscal. Líbrese la comunicación que establece la Ley N° 25.938 al Registro Nacional de Armas de Fuego y materiales controlados, secuestrados o incautados. VI)... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaria, 25 de agosto de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 10.801 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Hurto", causa N° 6.893 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 26 de agosto de 2010. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a RAÚL HORACIO GIMÉNEZ con último domicilio conocido en calle 39 entre 102 y 103 de la ciudad de 25 de Mayo, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 57.066, en trámite ante la UFI y J N° 4, a cargo de la Dra. Silvia Ermácora, de la resolución que a continuación se transcribe: Junín, 30 de marzo de 2010. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que tramitan por ante este Juzgado de Garantías N° 2 bajo el número 6893 caratuladas "Hurto", correspondiente a la Investigación Penal Preparatoria N° 57066 en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4. Considerando: A fs. 46, la Titular de la acción pública, impetra el sobresimiento del encartado Raúl Giménez alegando la ausencia de elementos de convicción e indicios vehementes que permitan inferir que el mismo sea el autor del hecho investigado - Art. 323 inc. 4 del CPP. En virtud de ello, debo resolver este tópico, en el marco del Art. 323 del CPP., siguiendo taxativamente las causales, que el mismo Art. enumera; tal lo estipulado por el Art. 324 del CPP. Inciso 1°: Así, este inciso determina, que el sobresimiento procederá cuando se den algunos de los presupuestos establecidos en el Art. 59 del Código Penal; a saber: muerte del imputado, amnistía, prescripción y renuncia del agraviado respecto de los delitos de acción privada. Conforme a la redacción del Art. 268 del CPP el procedimiento penal se impulsa, por denuncia, por el Ministerio Público o por la Policía. La prescripción se aplica como un "castigo a la infracción de la autoridad" o como "falta de voluntad persecutoria" (Cod. Penal Comentado. Breglia Arias, Tomo 1, pag. 528). Se basa en el transcurso del tiempo, paralizando, en el caso la acción persecutoria del Estado (conf. Art. 59 y 62 del CP.). Es así que decaída la acción, queda excluida toda actividad jurisdiccional. En tal sentido el Código Penal en su artículo 62 inciso segundo dispone que la acción penal se prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratara de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años. Conforme a lo normado por el Art. 63 del CP, y el Art. 67, cuarto párrafo - según texto Ley N° 25.990 por ser la ley más benigna para el imputado, establece que la prescripción de la acción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, o en que cesó de cometerse si se tratara de un delito continuo; y se interrumpe solamente por: a) la comisión de

otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) El requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio o acto procesal equivalente; d) El auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) El dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme. Que el delito enrostrado a Raúl Giménez, preveen en abstracto, una pena máxima de dos años de prisión. El hecho de marras ocurrió el día 29 de septiembre del año 2006; por lo cual, el tiempo de la prescripción comenzó a correr desde la medianoche de la fecha indicada. Desde aquel momento consumativo hasta la fecha, se ha producido uno de los actos interruptivos de la acción penal de los contemplados por el Art. 67 cuarto párrafo, tal como el primer llamado a prestar declaración al imputado, formulado el 01/10/2006, a partir del cual volvió a correr el plazo de la prescripción. Sin embargo, con fecha 6 de octubre de 2006, la Suscripta resolvió decretar la nulidad del acta de fs. 10/11 y de todos los actos sucesivos dictados en consecuencia - entre los cuales se encontraba el acta de declaración del Art. 308 del CPP - por lo que el plazo de la prescripción corre de la fecha del hecho investigado. Es así, que desde el momento en que se consumara el hecho que motivó la sustanciación de la presente causa, hasta la fecha, pasaron con holgura los dos años previstos por el Art. 62 inc. 2° y del Art. 59 del CP.; motivos que conllevan a declarar la prescripción de la acción que se le sigue al Raúl Giménez. Por los argumentos expuestos infra, los incisos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° son de abstracto tratamiento. Por ello Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción penal respecto a Raúl Horacio Giménez, en la presente IPP N° 57066, (Art. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67, 4° párrafo y último párrafo del CP, tto. Ley N° 25990). 2) Conceder el sobresimiento a Raúl Horacio Giménez, poseedor del DNI N° 22.275.843, domiciliado en calle 39 entre 102 y 103 de 25 de Mayo, en la presente IPP. N° 57066, que se le sigue por el delito de Hurto, previsto y penado por el Art. 162 del Código Penal. (Art. 323 inc. 1° del CPP). 3) Notifíquese. Regístrese. Cumplido, remítase a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, a sus efectos. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí Dr. Matías Noberasco, Secretario. Junín, 27 de agosto de 2010.

C.C. 10.806 / sep. 8 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, cita y emplaza por el término de diez (10) días, en autos "López, Mirta Inés c/ El Cacique Coliqueo y su Tribu s/ Usucapión", a EL CACIQUE COLIQUEO y SU TRIBU y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre un bien inmueble ubicado en la Circunscripción II del Partido de Gral. Viamonte, que ocupa 4 Has. 86 As. 14 Cs. de la Parc. 232 s/catastro Parc. 46 s/título de la nomenclatura original y que forma parte de la fracción de 16.000 hectáreas donadas mediante Leyes 474 y 552, habiendo sido inscripto con el N° 158/36 a nombre de El Cacique Coliqueo y su Tribu. La citación tiene por objeto que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en la forma prevista por el Art. 91 de la Ley N° 5.827, modificada por el Art. 2° de la Ley N° 9.229. Marisa N. Gorosito, Secretaria.

C.C. 10.807 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - "Jara, Alejandro E. C/ Polis 2000 S.R.L. s/ Despido" tramita por ante el Tribunal del Trabajo N° 3 Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Mitre 363 PB Avellaneda. "Sentencia: Avellaneda, 14 de abril de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Los fundamentos y citas legales del Acuerdo que antecede el Tribunal dicta su pronunciamiento: Hágase lugar a la demanda instaurada por Alejandro Eugenio Jara contra POLIS 2000 S.R.L. y Paola Edit Scaramella por cobro de pesos en concepto de indemnización por antigüedad, comisión de preaviso, remuneraciones adeudadas y demás rubros procedentes de la sentencia-con la excepción señalada con respecto al Art. 45 de la Ley N° 23455. Recházase la demanda contra Miguel Ángel González (Art. 499 CC). Condenando a Polis 2000 S.R.L. y Paola EDIT Scaramella, a abonar a Alejandro Eugenio Jara dentro del término de diez días de notificación, la suma de \$ 24.292,03, en concepto de capital, con

más sus intereses que se calcularán a la tasa pasiva que para depósitos a 30 días paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires desde noviembre de 2004, hasta su efectivo pago. Recházase los planteas formulados por la parte actora respecto al art. 45 de la Ley N° 25345 y de la Inconstitucionalidad de la Ley N° 23.928. Extiéndase por parte de las condenadas las certificaciones previstas en el Art. 80 de la LCT de conformidad con lo resuelto en sentencia, dentro del plazo de cumplimiento de la condena, bajo apercibimiento de aplicar astreintes (Art. 666 CC). Impónganse las costas a Polis 2000 S.R.L. y Paola Edit Scaramella, ambos con forma solidaria e ilimitada (Art. 19 Ley N° 11653). Declárase maliciosa la conducta de la empleadora y su administradora, condenándose al pago de un interés del 0.50 mensual (Art. 275 LCT) Practíquese liquidación por Secretaria y vuelvan los autos a fin de regular los honorarios de los profesionales intervinientes (Art. 505 C. Civil causa L. 77914/ SCJBA 2/ 10/ 2002). Regístrese. Cúmplase con la Resolución 2326/02 S.C.J.B.A. Notifíquese y previa vista Fiscal, archívese. Dra. María C. Goldstein, Presidente; Dr. Carlos A. Zubeldía, Juez; Dra. Graciela E. Cárrega, Juez; Dr. Guillermo P. Odoguardi, Secretario. Liquidación: Que practicó el Actuario y que deberá abonar Polis 2000 S.R.L. y Paola Edit Scaramella en forma solidaria e ilimitada, a saber: Capital \$ 24.292,03.; Intereses T. Pasiva (11/04 A 4/10) 26,91%. \$ 6.536,98.; Sub Total \$ 30.829,01.; Temeridad y Malicia. (11/04 A 4/10) 33% \$ 10.173,57. Secretaria, 21 de abril de 2010. Dr. Guillermo Odoguardi, Secretario. Avellaneda. 21 de abril de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Conforme surge de la Sentencia dictada en autos, la suma adeudada al actor asciende a \$ 30.829,01. En consecuencia regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes: Parte Actora Dra. Nilda Esther Vallejos en \$ 8.000., con más el 10% (Arts. 21, 23, 41, 43 Leyes 8904 y 10268). Los del perito contador Oscar Gabriel de Santis en \$ 1.100, con más el 10% de aportes previstos por el Ley N° 10.620, Art. 27 y 33 de Ley N° 12.724 modificada por Ley N° 13.948. (Art. 505 C. Civil causa L. 77914/SCJBA 2/10/2002). Regístrese. Cúmplase con la Resolución 2326/02 SCJBA. Notifíquese y previa vista Fiscal, archívese. Dra. María C. Goldstein, Presidente; Dr. Carlos A. Zubeldía, Juez; Dra. Graciela E. Cárrega, Juez, Dr. Guillermo P. Odoguardi, Secretario. Liquidación: Que practicó el Actuario a saber: Honorarios Dra. Nilda Esther Vallejos \$ 8.000,00. 10% \$ 800,00.; P. Contador: Oscar Gabriel de Santis. \$ 1.100,00. 10% \$ 110,00.; Impuesto de Justicia \$ 534,42. 10% \$ 53,44.; Suma Total \$ 10.597,86. Secretaria. 26 de abril de 2010 Dr. Guillermo Odoguardi Secretaria"- Mariana López Bellot, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.808 / sep. 8 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 3536-10, caratulada: "Carlos Néstor Javier (Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3) formula denuncia por posible comisión delito de acción pública"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Leila Scavarda; cita y emplaza a SEBASTIÁN RODOLFO EDUARDO BASUALDO (DNI 20.561.609), por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 12, sita en calle Estomba N° 127, el día 2 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, a los fines previstos en el Art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2010. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 10.824 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Mariana T. Sogio, Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 del Depto. Judicial de La Matanza, sita en la calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, en el Legajo de LP.P. N° 05-00-027627-09, caratulado "Iñíguez Sergio Cipriano s/ Robo Simple en tentativa" para que en el término de cinco (5) días de fijada la presente en el exhibidor de Mesa de Entradas se constituya a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A continuación se transcribe el auto que dispone tal medida: "San Justo, 25 de agosto del 2010. Cítese y emplácese a SERGIO CIPRIANO IÑÍGUEZ a presentarse a derecho ante estos estrados en el término

de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el Art. 129 2º párrafo del C.P.P. Fdo. Mariana T. Sogio, Agente Fiscal". Secretaría, 25 de agosto del 2010. María Amelia Gómez, Instructora Judicial.

C.C. 10.826 / sep. 8 v. sep. 14

**POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Sec. Única de Mar del Plata,** hace saber que con fecha 04 de mayo de 2010 en autos: "Provetto, Graciela Raquel s/ Concurso preventivo (pequeño)" (Expte. N° 117.411), se ha decretado la quiebra de la Sra. GRACIELA RAQUEL PROVETTO, con domicilio en Primero de Mayo 2324 de Mar del Plata, habiendo sido designado como Síndico el C.P.N. Gerardo Distefano, con domicilio en calle Arenales N° 3061 - P.B. "B" de Mar del Plata. Asimismo se ha dispuesto: 1) La Inhibición General de los bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes registrables. 2) Intimar a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de ésta a que hagan entrega al síndico de los mismos. 3) Prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 4) Se ordena la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura 5) Prohibir a la fallida ausentarse del país sin previa autorización judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 24.522. 6) Poner al Síndico en posesión de los bienes, papeles y demás documentación relevante. 7) La suspensión del trámite de todos los Juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida y la remisión de los mismos a este Juzgado, con excepción de las salvedades formuladas por el Art. 132 de la Ley 24.522 mod. por la Ley 26.086. 8) Fijar hasta el día 4 de octubre 2010 para que los acreedores presenten pedido de verificación de sus créditos ante el síndico en calle Arenales N° 3061 - PB. "B", de Mar del Plata, los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15 a 19 hs. 9) Establecer el día 15 de noviembre de 2010 para que la Sindicatura presente el Informe Individual, designándose el día 27 de diciembre de 2010 para la presentación del informe general. Fdo. Lucas Vespucci, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 23 de agosto de 2010. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.813 / sep. 8 v. sep. 14

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani,** Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Aiello, María Elida s/ Quiebra" Expte. N° 37.937 se ha decretado la Quiebra de MARÍA ELIDA AIELLO, domiciliada en Laprida N° 450 de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio constituido en Pellegrini N° 125 P.B. A de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 15 del mes de octubre de 2010. Se fijó plazo hasta el día 26 del mes de noviembre de 2010, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 8 del mes de febrero de 2011, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, agosto 24 de 2010. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 10.802 / sep. 8 v. sep. 14

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata,** hace saber por cinco días que con fecha 3/11/09 se decretó la quiebra indirecta de JUAN RUBEN SWARYCZEWSKI - D.N.I. 4.644.690 y MARÍA TERESA BERARDI D.N.I. 6.052.256, ambos domiciliados en la calle 13 N° 3841 de Berisso, Partido de La Plata, manteniéndose al síndico designado en el concurso preventivo Cdora. Liliana Cristina Taylor con domicilio legal en 48 N° 726 piso 10º Of. "B" de La Plata. Se ordenó a los fallidos y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes de los quebrados. Se intimó a lo deudores para que entreguen a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber la prohibición de hacer pagos a los

fallidos los que serán ineficaces. Asimismo, mediante resolución dictada con fecha 1º de septiembre de 2010 se fijaron nuevas fechas: A fin de que los acreedores post-concursales presenten los pedidos de verificación ante el síndico citado hasta el 20 de octubre de 2010; fecha informe individual: 3 de diciembre de 2010 y fecha informe gral: 18 de febrero de 2011. Respecto de los acreedores que hubieren sido verificados en el concurso preventivo precedente al decreto de quiebra la sindicatura procederá al recálculo según su estado (Art. 202 LCO). Autos "Swaryczewski, Juan Rubén y otra s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 43139. Secretaría: La Plata, 1º de septiembre de 2010. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 10.831 / sep. 8 v. sep. 14

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo del Dr. Ricardo O. Larroza,** Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 16 de junio de 2010, se ha declarado la quiebra de FERNÁNDEZ ELIZABET ADRIANA, D.N.I. 16.260.359, CUIT 27-16260359-6, habiendo sido designado síndico el Cr. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 18 N° 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2010. Se deja constancia que el 1º de diciembre de 2010 y el 17 de febrero de 2011 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 1º de septiembre de 2010. Santiago Di Ielsi, Secretario.

C.C. 10.825 / sep. 8 v. sep. 14

**POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata,** Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que con fecha 17-06-2010, en los autos caratulados "Osuna Alejandro Marcelo s/ Quiebra", Expte. 33209/2008, se ha decretado la Quiebra de OSUNA, ALEJANDRO MARCELO con D.N.I. 23.177.147 (se desconoce número de CUIT), con domicilio en la calle El Cano N° 6085 de la ciudad de Mar del Plata, prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 29/09/2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Nilda N. Barbetti con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1º"A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 9 de agosto de 2010. Daniel Harboiki, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.829 / sep. 8 v. sep. 14

**POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez. Dra. Julia Andrea Rutigliano,** titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes Secretaría Única, en relación a la causa N° 440/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005324 caratulada: "Cardone, Guillermo David s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado GUILLERMO DAVID CARDONE, titular del DNI N° 30.665.856, nacido el 27/11/1983 en Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, soltero, de profesión operario, hijo de Sandra Cardone, con último domicilio conocido en calle General Hornos y Virgen de Itatí N° 1929 de la localidad de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 4 de agosto de 2010. Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Guillermo David Cardone, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cardone sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal).

III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Cardone, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez correccional. Ante mí: María Cecilia González Secretaria". Quilmes, 20 de agosto de 2010. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 10.849 / sep. 9 v. sep. 15

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

**POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Morón,** cita al demandado DIÓGENES ALBERTO ARZA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Suboficial Perdomo (ex - Alcalde Loza) s/n, entre las calles de Lisandro de la Torre e Int. Ratti del Pdo. de Ituzaingó, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. M, Manz. 9, Parc. 31a, Folio N° 23/48, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC) Morón, a los 3 días del mes de junio de 2010. María Beatriz De Luca, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.405 / sep. 8 v. sep. 9

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

**POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, Secretaría Única,** hace saber que en los autos "Tapamar S.A. s/ Concurso Preventivo", Expediente N° 8.953/05, se ha resuelto con fecha 14/07/2010 dar por concluido el concurso preventivo de TAPAMAR S.A. en los términos y alcances previstos en el art. 59 de la Ley 24.522, continuando la Sindicatura como órgano de contralor de cumplimiento del acuerdo. Mar del Plata, 3 de agosto de 2010. Silvia Alicia Castany Inglada. Secretaria.

M.P. 34.762

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

**POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 9 de San Isidro,** sito en calle Ituzaingó 340 P: 6º, San Isidro, cita por diez días a ALBORADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para que conteste la demanda entablada por Berasategui Fernando, caratulado Berasategui Fernando y otra c/ Alborada SCA s/ Escrituración (48.291), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Isidro, 17 de agosto de 2010. Ximena Natalia Civico, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.413 / sep. 8 v. sep. 9

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

**POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín,** cita y emplaza a los terceros interesados en los autos: "BENI FABIÁN A. y Otro s/ Cancelación Judicial de Cheque" por sesenta (60) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los cheques que se dicen extraviados y que se hallen en su poder a saber: N° 18125314 de fecha 26/3/10, por \$ 10.325,50; N° 18125315, de fecha 06/04/10, por \$ 10.325; N° 10732190 de fecha 22/04/10, por \$ 17.948; N° 10732191 de fecha 22/05/10, por \$ 17.948; N° 18125316 de fecha 26/04/10, por \$ 10.325; N° 18125317 de fecha 06/05/10, por \$ 10.325; N° 18125319 de fecha 13/05/10, por \$ 10.325; N° 18125320 de fecha 20/05/10, por \$ 10.325; N° 18125321 de fecha 30/04/10, por \$ 10.325. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2010. Patricia L. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.295 / sep. 3 v. sep. 23

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 10 DÍAS – EL Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 8, Sec. Única, del Depto. Jud. de B. Bca., en los autos caratulados: “Fernández Liliana Elizabeth y otra c/ Perkins Arturo Carlos s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles”, Expte. N° 45.162, cita a los herederos del Sr. ARTURO CARLOS PERKINS y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuyos datos catastrales son: Nom. Cat: Circ. II, Secc. C, Mzna. 240a, Parc. 13d, e insc. al Folio 1275/1924, sup. total 464,51 m2, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Depto. Bahía Blanca, 30 de junio de 2010. Fdo. Blas F. Antoli, Secretario”.  
B.B. 57.705 / ago. 31 v. sep. 13

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en autos “Silva, Juan Carlos c/ Torres, Regino s/ Usucapión” (Expte. 9.342), cita y emplaza a los herederos de REGINO TORRES para que en el término de diez días contesten la demanda de autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Coronel Pringles, 7 de julio de 2010. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.  
B.B. 57.760 / sep. 2 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en autos caratulado “Kuefstein, Johann Georg c/ Argensoja S.A. s/ Convocatoria de Asamblea Ordinaria de Accionistas”, Expediente N° 62.494, convoca a los Sres. Accionistas de ARGENSOJA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que fuera fijada por el Juzgado para el día 28 de septiembre de 2010, a las 10:30 horas en Primera Convocatoria y para la misma fecha a las 11:30 horas en Segunda Convocatoria en la Sede Social de Argensoja S.A., sita en calle en la Ruta 229, Km. 6,5 de Bahía Blanca, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1) "Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 terminado el día 31 de diciembre de 2008". 2) "Consideración, Análisis y Aprobación de la gestión de los señores Directores". 3) "Fijación de la Remuneración de los señores Directores". Nota: Se hace constar que la Asamblea será presidida por Perito Interventor designado por el Juzgado Cdor. Hugo Carlos Albano (Art. 242, párr. 2° L.S.). Bahía Blanca, 25 de agosto de 2010. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.  
B.B. 57.797 / sep. 8 v. sep. 14

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a PABLO SEBASTIÁN RAMOS en autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ramos, Pablo Sebastián s/ Cobro Sumario Sumas Dinero” Expte. 98.455, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental en Turno. Bahía Blanca, julio 13 de 2010. Fdo.: Dr. Fernando H. Fratti, Secretario”.  
B.B. 57.795 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra Inst. en lo Civ y Com 2 Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días a LEONINO COLALONGO para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda en autos: “Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Serviced Ltda. c/ Colalongo Leonino y otro s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero” Expte. 107504 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 7 de abril de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogada.  
B.B. 57.868 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez

días a herederos y sucesores de ROGELIA MARTÍNEZ a fin de que tomen intervención en los autos “Sánchez Oscar Rubén c/ Modenes Raúl y otros s/ Consignación de sumas de dinero”, Expte. N° 65.465, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Fdo. Marta V. Neidendam. Juez. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.  
B.B. 57.775 / sep. 8 v. sep. 9

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única de Morón, cita por diez días a herederos de JUAN GONZÁLEZ y PETRONA AMARILLA para que dentro de cinco días comparezca personalmente a oponer las excepciones legítimas que consideren en la forma y con el apercibimiento previsto por el art. 540 del CPCC. y constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC.), en autos “Muñoz Saavedra Celso Enrique c/ Espindola José Raúl y otros s/ Ejecutivo” bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525 del CPCC, y de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 4 de junio de 2010. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.  
Mn. 64.112 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Antunes, Alberto s/ Ejecutivo”, Expte. 47.780, cita al demandado ALBERTO ANTUNES, L.E. N° 4.890.448, para que dentro del plazo de 5 días comparezca personalmente a oponer las excepciones legítimas que considere en la forma y con el apercibimiento previsto por el art. 540 del CPCC, y de nombrarse Defensor Oficial, emplazándosele para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC). Morón, 24 de junio de 2010. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.  
Mn. 64.153 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Haydee Elena Martínez, cita y emplaza a estar a derecho por diez (10) a MARÍA DEL CARMEN GUERREIRO DE LOPES y/o herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV Sección B chacra 26 Parcela 2-3 La Noria, Partido de Cañuelas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “Caminiti, Alberto L.G. c/ Guerreiro de López, María del Carmen s/ Posesión Veinteañal”, (Expte. N° 193), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno (art. 681 CPCC). Cañuelas, 18 de agosto de 2010.  
Mn. 64.137 / sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita por dos días, a herederos de OSVALDO DODERO, para que comparezcan en el término de 5 días a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Muñoz Saavedra Celso Enrique c/ Díaz Carlos Daniel y otro s/ Ejecutivo. Morón, 30 de octubre de 2009. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.  
Mn. 64.113 / sep. 8 v. sep. 9

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a “LA FLOR S.A.C.I.F.I.” a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos “Cisilino Ana María y otros c/La Flor S.A.C.I.F.I. s/ Prescripción Adquisitiva”, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. (Art. 15 de la Ley 9.122). Agosto, 10 del 2010. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.  
Mc. 67.600 / sep. 8 v. sep. 10

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino cita a MARCOS ÁNGEL SÁNCHEZ y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho al bien motivo delitis para que en el término de (10) días comparezcan en autos “Alonso, Isabel c/ Sánchez, Marcos Ángel s/ Usucapión” (Expte. 2283/07) a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 145 y 146 C.P.C.). Ameghino, 2 de agosto de 2010. Dr. Christian Ariel Ullua, Secretario.  
Jn. 70.060 / sep. 8 v. sep. 9

**17. PERGAMINO**

**Pg.**

POR 2 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Pergamino. En los autos: “Mayorga, Néstor Hugo c/ Acevedo Máximo Enrique s/ Usucapión”, Expte. N° 43.853, cita y emplaza a MÁXIMO ENRIQUE ACEVEDO para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar a la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Pergamino, 15 de agosto de 2006. Renato Eduardo Santore, Secretario.  
Pg. 85.338 / sep. 9 v. sep. 10

**18. TRES ARROYOS**

**T.A.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial dos de Tres Arroyos, Secretaría uno cita y emplaza por cinco días al Sr. JOSÉ MARÍA PÉREZ SUÁREZ y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Rocha N° 324 de Tres Arroyos para que comparezcan a tomar intervención en autos: “Vial Agro S.A. c/ Pérez Suárez, José María s/ Cobro Ejecutivo de Dinero” Expte. 33.946, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Tres Arroyos, 25 de agosto de 2010. Mariana C. Druetta, Secretaria.  
T.A. 87.299 / sep. 8 v. sep. 10

**19. QUILMES**

**Qs.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465 de Quilmes, en los autos caratulados “López Justina c/Vaccaro Marta María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, Expte.: 23.989, cita y emplaza a MARTA MARÍA VACCARO por el plazo de (10) diez días desde la última publicación en los términos de los Arts. 145, 146, 341 del CPCC, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, designarle Defensor de Ausentes en turno. Ricardo Cesar Bagú, Juez. Quilmes, 2 de agosto de 2010. Natalio Gargiulo, Abogado Secretario.  
Qs. 90.128 / sep. 8 v. sep. 9

**20. TANDIL**

**Tn.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos a cargo del Docto Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de ALCIRA MACHADO (L.C. 055.936) y a quién se crea con derechos al dominio objeto de autos, del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. B, Qta. 45, Mza. 45-b, Parc. 20, N° de Partida 22.457, Inscripto en la Matrícula 7717 del Partido de Tandil, ubicado en calle Rubén Darío N° 114, para que en igual término comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: “Guerrero Lidia Ester c/ Machado Vda. de Martirena Alcira y otro s/ Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 43.001. Nora Marcela Campane, Secretaria.  
Tn. 91.470 / sep. 7 v. sep. 20